

(ADÓPTASE NUEVA LETRA DEL HIMNO NACIONAL DE NICARAGUA)

No. 3, Aprobado el 20 de Octubre de 1939

Publicada en La Gaceta No. 231 del 24 de Octubre de 1939

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
CONSIDERANDO:**

I

Que por Decreto Legislativo de 19 de Diciembre de 1938, se autorizó al Poder Ejecutivo para cambiar la letra con que se canta el Himno Nacional adoptado por el mismo Decreto y en actual vigencia.

II

Que de conformidad con el Decreto Ejecutivo publicado en "La Gaceta" No. 287 de 23 de Diciembre de 1918 fue designado un tribunal de jurados para calificar las composiciones literarias que debían producirse en el concurso abierto para que una nueva letra se adoptase al Himno Nacional.

III

Que dicho tribunal integrado por los señores Ing. don José Andrés Urtecho, Dr. don Modesto Barrios, Dr. don Salvador Barberena Díaz, Dr. don Santiago Argüello y don Mariano Zelaya B., cumplió su cometido, declarando triunfante en el concurso la composición suscrita con el seudónimo de "Rómulo",

DECRETA:

1.- La letra del Himno Nacional de Nicaragua será la que resultó triunfante en el concurso verificado durante el mes de Diciembre de 1918, y que literalmente dice:

Himno Nacional de Nicaragua

Salve a ti, Nicaragua. En tu suelo
ya no ruge la voz del cañón,
ni se tiñe con sangre de hermanos
tu glorioso pendón bicolor.

Brille hermosa la paz en tu cielo
nada empañe tu gloria inmortal,
que el trabajo es tu digno laurel
y el honor es tu enseña triunfal.

2.- Este Decreto principiará a regir desde su publicación en "La Gaceta".

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., 20 de Octubre de 1939.- **SOMOZA.**- El Ministro de la Guerra por la Ley, (f) **J. Rigoberto Reyes**, General de Brigada, G. N.